

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

### CONVOCATORIA 2022

#### **CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN+DESARROLLO+ INNOVACIÓN SOCIAL (GI+D+i)**

En el marco del *Programa Rector para la Investigación, Desarrollo, Innovación social y el Posgrado (PRIDiP)* de la Universidad La Salle México, 2019-2025<sup>1</sup>, la Vicerrectoría de Investigación (VI), convoca a los y las maestr@s de asignatura, maestr@s de tiempo completo, investigador@s y personal administrativo, a integrar propuestas de renovación, actualización o registro de nuevos Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación (GI+D+i) para el periodo 2021. ***La presente convocatoria estará abierta desde el día 24 de marzo y cerrará el día 27 de mayo de 2022. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.***

Un GI+D+i estará conformado por estudiantes, maestr@s de asignatura y tiempo completo, investigador@s y personal administrativo que trabajan de manera colectiva sobre una o más líneas de Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), cuyos objetivos y metas se orienten a generar y/o aplicar nuevos conocimientos, articular las funciones académicas en la universidad y contribuir a la formación de capital humano especializado, además de establecer vínculos con los diversos actores económicos y sociales de su entorno.

#### **Objetivos**

Los objetivos de la presente Convocatoria son:

---

<sup>1</sup> Gómez Ramírez, Eduardo; Vázquez Espinoza de los Monteros, Roberto A. & López Castañeda, Alejandra (coords.) (2020). *Programa Rector para la Investigación, Desarrollo, Innovación social y Posgrado (PRIDiP) 2019-2025*, 1ª. edición, mayo, México: De La Salle Ediciones. Disponible en: <https://cutt.ly/URUna0q> consulta octubre de 2021.

- Impulsar el fortalecimiento académico de la Universidad La Salle para la generación y aplicación del conocimiento, mediante la conformación y desarrollo de los GI+D+i en temas que sean pertinentes para coadyuvar al desarrollo institucional.
- Fomentar la reflexión y el análisis colegiado sobre temas relevantes que definen los programas académicos de pregrado y posgrado.
- Promover la realización de proyectos sustentables colaborativos de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento por parte de los integrantes de los GI+D+i, cuyos resultados aporten soluciones pertinentes y de calidad a problemáticas relevantes del entorno social y económico local y global (ver Anexo I).
- Construir un espacio de colaboración entre estudiantes de preparatoria, licenciatura y posgrado, maestr@s de asignatura, maestr@ de tiempo completo, investigador@s y administrativos para el fortalecimiento de la actividad académica y de los programas curriculares.
- Fomentar la incorporación de estudiantes en el desarrollo de proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento realizados por los GI+D+i, para fortalecer su formación en el desempeño futuro de su profesión.
- Establecer vínculos con los diversos actores económicos y sociales a nivel nacional e internacional.

## Bases Generales

### *Criterios de participación*

- Para la solicitud del registro de un GI+D+i, éste deberá contar con un núcleo básico de mínimo cuatro integrantes de los cuales al menos uno debe ser maestro de tiempo completo, investigador o administrativo. El líder o la lideresa del GI+D+i deberá ser un(a) Maestr@, Investigador@ o personal administrativo con nombramiento vigente en La Salle México con al menos 30 horas a la semana.
- Es deseable la participación de maestr@s de asignatura con nombramiento vigente.
- Los y las académic@s externos a la Universidad La Salle que desean participar en el GI+D+i podrán hacerlo en la modalidad de colaborador externo.
- El líder o lideresa del GI+D+i deberá comprometerse a participar en todas las actividades y solicitudes de la Vicerrectoría de Investigación.

### ***Registro de Grupos de Investigación, Desarrollo e innovación (GI+D+i)***

El registro de propuestas se realizará utilizando la plataforma moodle ubicada en la liga [moodle.dpi.ulsal.mx](http://moodle.dpi.ulsal.mx). La propuesta debe ir acompañada de los Formatos RG, LC y RC anexos en esta convocatoria y del oficio de postulación, firmado por el o la titular de la Unidad Académica donde está adscrito el líder o lideresa del grupo<sup>2</sup>, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación. Además, en el caso de que participen colaborador@s adscritos a otras dependencias de la universidad, el formato RC deberá ir acompañado de una carta de apoyo firmada por el(la) titular de dicha dependencia, donde se apoye la participación del(la) colaborad@r en el grupo.

Para el caso de las solicitudes de Renovación y Actualización de GIDi vigentes durante el periodo 2021, adicionalmente el líder o la lidereza del GIDi deberá realizar el Informe de Cierre del GIDi, cuya vigencia concluye en 2022.

Consulte el “Manual para la operación de Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación” para seguir el procedimiento de registro (*Anexo 3*).

### ***Áreas del conocimiento según Líneas de Investigación Institucionales***

Los participantes en la presente convocatoria deberán atender a los diferentes tipos de investigación: disciplinar (básica, aplicada, básica y aplicada, clínica), lasallista, educativa e institucional; y vincular su plan de trabajo con los programas académicos de las Escuelas, Facultades y las Coordinaciones de Apoyo Académico. De igual forma, deberán hacer explícito su impacto social y explicar cómo se alinea a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y/o a las Demandas Específicas descritas en el *Anexo 1* de esta convocatoria.

Las Áreas y subáreas de o conocimiento a considerar son:

---

<sup>2</sup> En el caso de los investigadores, no se requiere este oficio

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	SUB-ÁREAS
Educación	Ciencias de la educación
	Formación docente
Humanidades y Artes	Artes
	Humanidades
Ciencias Sociales, Administración y derecho	Ciencia sociales y estudios del comportamiento
	Ciencias de la información
	Negocios y administración
	Derecho
Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ciencias naturales
	Ciencias físicas, químicas y de la tierra
	Matemáticas y estadística
	Ciencias de la computación
Ingeniería, manufacturas y construcción	Ingeniería mecánica, electrónica y tecnología
	Manufacturas y procesos
	Arquitectura y urbanismo
Agronomía y veterinaria	Agronomía, silvicultura y pesca
	Veterinaria
Salud	Salud
Servicios	Servicios personales
	Servicios de transporte
	Servicios de seguridad

### ***Procedimiento de evaluación***

La evaluación de la calidad científica y técnica presentada por cada GI+D+i, así como la pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), estará a cargo de un comité exprofeso designado por la Vicerrectoría de Investigación, el cual deberá evaluar las propuestas acordes a cada una de las áreas del conocimiento señaladas en el Programa Rector de Investigación y a la luz de la filosofía institucional.

El Comité de Evaluación definirá el nivel de integración académica y fortaleza de las LGAC de las propuestas inscritas en la presente convocatoria y podrá establecer si al GI+D+i se le otorga el nombramiento de GI+D+i en la categoría de:

1. Reciente creación

2. En formación
3. En consolidación
4. De competencia nacional
5. De competencia internacional.

Las características para esta ubicación, se detallan a continuación:

**Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación de Reciente Creación**

- Estar en el proceso de validación de sus LGAC propuestas.
- Tener al menos un producto de conocimiento en la/las LGAC del GI+D+i propuesto.
- Tener una estructura definida para la realización de seminarios de discusión académica entre los/las integrantes del GI+D+i, forma periódica.
- Proponer un plan de trabajo que permita al GI+D+i, en un plazo máximo de 1 año, llegar a la siguiente categoría.

**Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación en Formación**

- Tener definidas sus LGAC.
- Tener al menos un producto de conocimiento en cada una de las LGAC del GI+D+i propuesto.
- Tener de forma periódica seminarios de discusión académica entre los/las integrantes del GI+D+i.
- Incorporar estudiantes de bachillerato y/o pregrado así como egresados que se encuentren haciendo su servicio social en actividades del GIDi.
- El GI+D+i debe de tener al menos un proyecto registrado ante la VI.
- Proponer un plan de trabajo que permita al GI+D+i, en un plazo máximo de 3 años, llegar a la siguiente categoría.

**Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación en Consolidación**

- Tener de forma periódica seminarios de discusión académica entre los/las integrantes del GI+D+i.
- Incorporar estudiantes de bachillerato, pregrado y posgrado.
- Que cada integrante haya participado en la generación de al menos un producto de conocimiento con la participación de estudiantes de bachillerato, pregrado

y/o posgrado en los últimos 2 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- El GI+D+i debe de tener al menos un proyecto registrado ante la VI.
- Desarrollar actividades de difusión, divulgación y apropiación del conocimiento.
- Tener involucrado al menos un colaborador externo a La Salle en el GI+D+i.
- Tener vinculación formal a nivel nacional con sedes, Instituciones de Educación Superior, y/o empresas.
- Proponer un plan de trabajo que permita al GI+D+i, en un plazo máximo de 3 años, llegar a la siguiente categoría.

### **Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación de Competencia Nacional**

- Cumplir los requisitos de la categoría “en Consolidación”.
- Que al menos uno/a de los/las integrantes, pertenezca al SNI o cuente con una trayectoria profesional destacada.
- Tener una vinculación activa a nivel nacional con redes académicas, sedes, Instituciones de Educación Superior y/o Empresas.
- Contar con financiamiento externo para su operación.
- Cada académico/a del GI+D+i debe registrar la autoría o coautoría en al menos dos productos de conocimiento al año, incluyendo la participación de estudiantes de pregrado, posgrado; preferente de nivel doctorado internos y/o externos.
- Desarrollar de forma sistemática actividades de difusión, divulgación y apropiación del conocimiento
- Tener reconocimiento a nivel nacional por parte de los integrantes y del GI+D+i.
- Tener un plan de trabajo que permita al GIDi, en un plazo máximo de 3 años, llegar a la siguiente categoría.

### **Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación de Competencia Internacional**

- Cumplir los requisitos de la categoría “Competencia Nacional”.
- Que al menos la mitad los/las integrantes pertenezcan al SNI o cuenten con una trayectoria profesional destacada y perfil internacional.
- Contar con al menos un proyecto de investigación transdisciplinario.

- Tener vinculación activa a nivel internacional con redes académicas, sedes, Instituciones de Educación Superior, y/o Empresas; esto puede ser mediante la participación de académicos de instituciones en el extranjero.
- Sería deseable, la obtención de financiamiento de convocatorias internacionales.
- Haber realizado transferencia de conocimiento en algún sector social, productivo y/o gubernamental.
- Cada académico/a del GI+D+i debe registrar la autoría o coautoría en al menos tres productos de conocimiento al año de circulación internacional y, de preferencia, en otro idioma diferente al español; incluyendo la participación de estudiantes de pregrado, posgrado, preferentemente del nivel de doctorado (internos y/o externos).
- Tener reconocimiento a nivel internacional por parte de los/las integrantes y/o del GI+D+i.
- Proponer un plan de trabajo a 3 años que le permita al GI+D+i mantener su categoría.

### ***Criterios de evaluación***

- Viabilidad de las LGAC propuestas y orientadas a la generación de conocimiento inter y transdisciplinario.
- Significado y trascendencia de los trabajos en los programas académicos de bachillerato, pregrado y posgrado de la institución.
- Impacto en la sociedad acorde a la misión y visión institucionales.
- Aporte al desarrollo de la actividad de I+D+i.
- Organización de seminarios de discusión académica.
- Carácter innovador de la aplicación del conocimiento en las diferentes líneas de investigación institucionales vigentes.
- Desarrollo de productos de conocimiento (*ver anexo 2*).
- Calidad científica o técnica de la producción académica de los participantes.

### ***Resultados de la Convocatoria***

La lista de los GI+D+i aprobados se publicará en la página Web de la Universidad a más tardar el 30 de junio del 2022. Adicionalmente se les comunicará del resultado, a l@s Director@s de las unidades académicas de adscripción del(la) Líder(a).

El comité determinará el nivel de desarrollo de cada GI+D+i acorde a las evidencias presentadas y otorgará los nombramientos correspondientes de acuerdo con las categorías anteriormente señaladas (en formación, en consolidación o consolidado).

Los GI+D+i seleccionados serán informados con oportunidad de los lineamientos y procedimientos para el registro de los proyectos de investigación y de las actividades académicas que deberán organizar y sistematizar.

Los resultados de la convocatoria serán inapelables.

La vigencia del GIDi (a excepción de la categoría “En formación” cuya vigencia es por un año) será de tres años, a sujetos a una evaluación anual. La evaluación para transitar a una categoría superior o mantenerse se realizará cuando se concluya el plan de trabajo.

### ***De los lineamientos de operación***

Debido a que los GI+D+i estarán sujetos a una evaluación anual, con base en su plan de trabajo registrado, cualquier cambio al plan de trabajo del GI+D+i deberá ser solicitado a la Vicerrectoría de Investigación, con visto bueno del titular de su dependencia de adscripción. El (la) líder del GI+D+i podrá dar de baja o integrar a nuev@s estudiantes, maestr@s de asignatura y tiempo completo, investigador@s y personal administrativo. Consulte el “Manual para la operación de Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación” para más información (*Anexo 3*).



### ***Disposiciones complementarias***

La información contenida en las propuestas para participar en la presente Convocatoria será considerada de carácter confidencial.

Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité.

### ***Anexos***

1. Demandas específicas
2. Glosario de términos (incluye a los Productos de conocimiento científicos, tecnológicos y de extensión)
3. Manual para la operación de Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación

### ***Para mayor información y orientación comunicarse a:***

Dr. Roberto Antonio Vázquez Espinoza de los Monteros *Coordinador de Investigación Vicerrectoría de Investigación*. Tercer piso, Edificio 1F. Tel 52789500 ext. 3103 y 3104  
E mail: [roberto.vazquez@lasalle.mx](mailto:roberto.vazquez@lasalle.mx)